

LOS DESAMPARADOS

Viene de la pág. anterior

que pueda llevarse a término en dichas demarcaciones una gestión administrativa autónoma, dentro de las directrices y programas de la C.A. según los artículos 43 y 44. Menorca será un área de salud aunque no alcance los 200.000 habitantes que es el módulo previsto, porque se ha de tener en cuenta otros factores y es un área bien delimitada, por lo tanto tendrá su propio consejo de salud y una gestión sanitaria autónoma a cargo de un gerente, como ya se ha implantado en Cataluña, que elaborará los anteproyectos de planes de salud y

coordinará la estructura de acuerdo con la política sanitaria preestablecida.

Menorca hubiera sido un lugar ideal para implantar un área de salud-piloto como proponía el Mapa Sanitario y lograr como ha propuesto Ernest Lluch: mejorar la asistencia con los recursos de que se dispone, pero ¿cómo podemos lograr el objetivo de la Ley que es establecer un sistema de salud coherente, armónico y solidario (artículo 30) si no nos entendemos entre nosotros?

Mateo Seguí Mercadal